Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:	No. 2018-0102
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ROBINSON VASQUEZ VERGARA
Demandados:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONA . – FNPSM Y OTRO

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 141, ordénese a su costa, dos (2) juegos de co ias auténticas de la sentencia de primera instancia con las respectivas constancia de notificación y ejecutoria, conforme lo ordenado en el numeral 3° del artículo 114 del CGP.

Igualmente, expídanse tres (3) juegos de copias auténticas de la liquidació de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser la que se prete de utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2° del artí ulo 114 del CGP.

Con respecto a la solicitud de expedición de primera copia que presta m rito ejecutivo de la sentencia de primera instancia, el Despacho se abstendrá de ordenarla, por cuanto la misma ya fue autorizada a folio 128 vuelto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP